INFORME DE EVALUACION Nº 74/2015

"ADQUISICION DE SALA MOVIL DE EXTRACCION DE MIEL"
ID Nº 301.734
Contratación Directa Vía Excepción en Base a las Normativas del Banco Mundial
PRODERS N° 04/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2.015, siendo las 09:25 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 4 de Diciembre de 2015, según Nota CGP Nº 1158/2015, teniendo en cuenta la No Objeción del Banco Mundial WBNO Nº 39/2015 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 12 de Diciembre del corriente, dando así cumplimiento a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, fue cursada la invitación a la empresa que se detalla a continuación:

- *ANDORRA S.A.* *RUC – 80052731-3*

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 76/2015 (Anexo I) de fecha 17 de Diciembre del Año 2015, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICION DE SALA MOVIL DE EXTRACCION DE MIEL**", la siguiente firma:

- *ANDORRA S.A.* *RUC – 80052731-3*

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos:

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	*ANDORRA S.A.*
El Formulario de Oferta Técnica y Económica debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se analiza la oferta de la firma ***ANDORRA S.A.*** a fin de verificar el cumplimiento de los términos de referencia exigidos y aprobados por el Banco Mundial, conforme a lo siguiente:

Descripción de la Propuesta Técnica requerida	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Máquinas Agrícolas en acero inoxidable Calidad AISI 304. Procedencia Argentina Capacidad Operativa promedio 500 kg/hs.	CUMPLE
Bandeja con rodillos deslizantes para ingreso y egreso de alzas	CUMPLE
Bandeja para alzas	CUMPLE
Cuchillo desoperculador eléctrico de mano	CUMPLE
Batea de 1500 x 500 mm con apoyo para cuadros con rejilla perforada de acero inoxidable para escurrido, desmontable	CUMPLE
Fosa receptora de miel, con tapa de inspección y salida a bomba	CUMPLE
Bomba elevadora de miel	CUMPLE
2 (dos) ollas fundidoras de opérculo de 50 kg. Con 1 derretidor cada una.	CUMPLE
Extractor de 20 cuadros, eje radial son canastos, boca de salida y tapa de inspección. Motor con variador electrónico de velocidad, programable. Freno electrónico, parada automática	CUMPLE
El chasis de UPN 80mm con un tren de vueltas enteras hecho en Paraguay, y plato a bolillas de 660 mm diámetro. Lanza tira tráiler de doble perfil U, con elásticos de 50 x 7mm x 8 unidades de hojas, equipado con dos ejes de 1.800mm con llantas de 16" con cubiertas de 6 telas. El piso es de chapa antideslizante pintado con pintura Epoxi Sanitario. Las paredes y el techo de doble cara de Chapa Pre pintada con 50mm de relleno, aislado térmico y acústico. Con 4 unidades de ventanas 800mm x 800mm laterales y 2 ventanas 700mm x 700mm en su frente y contra frente con mosquitero. 1 unidad de Puerta de acceso de doble hoja para ingreso y egreso de cargas.	CUMPLE

OTRAS DOCUMENTACIONES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	CUMPLE
CONSTANCIA DE RUC	CUMPLE
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	CUMPLE
AUTORIZACION EXCLUSIVA DE INDERCO S.A. MAQUINARIAS AGRICOLAS	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO NI CONTAR CON PERSONAL QUE LO SEAN	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE SE GARANTICE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONFORME AL FORMATO APROBADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Propuesta Económica:

La oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 366.685.000** (Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil) IVA Incluido.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 301.734** un monto total de **Gs. 366.685.000** (Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil).

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 73.337.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Siete Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 573/2015 (Anexo II), el saldo para el año 2016 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, y por haber cumplido con las condiciones legales y otros documentos para ejecutar el contrato y cuenta con la no objeción del Banco a la modalidad Contratación Directa Vía Excepción, según NO OBJECIÓN WBNO Nº 39/2015 TDR de fecha 01 de Diciembre del corriente (Anexo III) , este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR **a la firma *ANDORRA S.A.*** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución, por un monto de **Gs. 366.685.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil) IVA Incluido**.-

Forma parte integrante de esta Evaluación:

- Acta de Apertura Nº 76/2015, Anexo I
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 573/2015, Anexo II
- No Objeción del Banco Mundial, Anexo III

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:25 horas del día 17 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Representante de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub-UOC
DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Represente del Proyecto de Desarrollo
Rural Sostenible PRODERS